Consumidor | ¿Sabías que las transferencias inmediatas…?



1. Están disponibles en menos de 10 segundos en tu cuenta

- Dentro de la Unión Europea, **los fondos en euros se transfieren a la cuenta del beneficiario en 10 segundos como máximo** (en la práctica, el 99 % se procesan en menos de 5 segundos), 24 horas al día, los 365 días del año. En cambio, las transferencias ordinarias suelen tardar 1 día en llegar a la cuenta del beneficiario y pueden demorarse más en fines de semana, festivos o para órdenes en papel.
- Puedes **usar tu dinero en el momento** en que lo ves reflejado en tu cuenta.

2. Dan respuesta conveniente a situaciones críticas

- Son útiles en **situaciones en las que la rapidez es esencial,** como en el cobro de indemnizaciones, el pago de alquileres, la ayuda a familiares con gastos imprevistos, el pago de facturas urgentes, la recarga inmediata de tarjetas prepago, las reservas y pagos de última hora (hoteles, restaurantes o eventos) o incluso las compras vinculadas a pagos de mayor importe (coches, casas, fincas, etc.).
- Ofrecen una **confirmación inmediata** sobre si el pago se ha realizado con éxito o no, otorgando **seguridad sobre el estado de la operación** tanto al ordenante como al beneficiario.
- Generan **confianza entre ambas partes;** por ejemplo, al comprar productos de segunda mano o al compartir la cuenta en un restaurante con un grupo grande.

Comité Nacional de Pagos
BANCO DE ESPAÑA
Eurosistema



3. Están disponibles entre todos los países de la Unión Europea

- Las transferencias inmediatas en euros están disponibles no solo en el ámbito nacional, sino entre todos los países de la Unión Europea. **A partir del 9 de octubre de 2025 entrarán en vigor todas las obligaciones para pagos inmediatos en la zona euro** (el 9 de enero de 2025 entraron en vigor algunas vinculadas a la recepción de transferencias inmediatas y a la igualdad de comisiones con respecto a las ordinarias equivalentes).

A partir del 9 de octubre de 2025 entrarán en vigor todas las obligaciones para pagos inmediatos en la zona euro

4. Pueden efectuarse 24/7

- **No dependen de horarios comerciales:** puedes hacer pagos todos los días del año a cualquier hora del día mediante canales electrónicos.
- Cuando se inicien a través de un canal no electrónico, los pagos se ejecutarán de forma inmediata en cuanto se introduzcan en los sistemas electrónicos de los proveedores de servicios de pago.

5. No cuestan más que las transferencias ordinarias

- El coste de la transferencia inmediata **no es superior** al de la transferencia ordinaria, en condiciones equivalentes.

6. Se pueden limitar

- El ordenante y su proveedor de servicios de pago **pueden acordar limitar el importe de las transferencias inmediatas por cuestiones de seguridad** y prevención del fraude. No obstante, **el ordenante debe poder cambiar estos límites.**

7. Retrocesión de los fondos

- Una vez recibida la transferencia inmediata, no se puede cancelar. Se podría retroceder solo **si el beneficiario lo acepta.**

8. Llevan aparejado un servicio de verificación del beneficiario

- Para proteger al ordenante de eventuales engaños y reducir la posibilidad de errores en las transferencias (inmediatas y ordinarias), los proveedores de servicios de pago están obligados a ofrecer a sus clientes **un servicio que les permita comprobar que el beneficiario es titular de la cuenta de destino** de los fondos.

- Si un pago no ha sido autorizado por el ordenante, este **tiene derecho a que le devuelvan el dinero,** de conformidad con la normativa de servicios de pago aplicable, para lo que deberá avisar a su proveedor de servicios de pago lo antes posible.

9. Mejoran la eficiencia operativa y promueven la innovación

- Ordenante y beneficiario ven inmediatamente si el pago se ha realizado. Los beneficiarios tienen **acceso inmediato a los fondos.**

- Los pagos inmediatos podrían utilizarse como un **nuevo método de pago** generalizado **en tiendas** (por ejemplo, mediante código QR) y permitir el desarrollo de otras **soluciones de pago innovadoras.** Al igual que las transferencias ordinarias, los pagos inmediatos **admitirán en el futuro nuevas funcionalidades,** como pagos recurrentes y pagos programados, entre otros.

- **Bizum** es una de las iniciativas innovadoras basadas en transferencias inmediatas para realizar pagos persona a persona y también es aceptado como forma de pago en determinados comercios.



En 2017, el sector bancario, a través del Consejo Europeo de Pagos, lanzó el esquema de Transferencias de Crédito Inmediatas SEPA (SCT Inst), que proporciona un conjunto único de reglas, prácticas y estándares para hacer transferencias inmediatas en euros, nacionales y transfronterizas, en cualquier lugar de la Zona Única de Pagos en Euros (SEPA, por sus siglas en inglés).

El 19 de marzo de 2024 se publicó en el *Diario Oficial de la Unión Europea* el Reglamento (UE) 2024/886, conocido como Reglamento de Pagos Inmediatos, para hacer que estos pagos en euros sean más asequibles, resulten igualmente seguros y estén disponibles para todos los ciudadanos y empresas que tengan una cuenta bancaria en la Unión Europea (reglamento pertinente a efectos del Espacio Económico Europeo).